

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Dieciocho, (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : Anulación de registro civil
Radicado : 08001-40-53-007-2020-00026-00
Demandante : Armando Figueroa Herrera
Asunto : fija fecha

1. ASUNTO

Se dispone a fijar nueva fecha a fin de realizar audiencia oral establecida el artículo 579 del CGP.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente que nos ocupa, se observa auto adiado 06 de febrero del año en curso, por medio del cual el Juzgado señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 579 del CGP., para el día 04 de junio de 2020, a las 2:00pm sin embargo, dicha diligencia no pudo llevarse a cabo por encontrarnos en suspensión de términos judiciales en todo el país, de conformidad con lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la pandemia producida por el COVID 19.

Establecido lo anterior, procede el Despacho a darle impulso al presente proceso, encontrándose pendiente de fijar nueva fecha para la realización de la audiencia mencionada; en consecuencia de esto, el Despacho señala como fecha el día 1º de diciembre de 2020 a las 2:00m p.m.

Atendiendo el nuevo modelo de virtualidad implementado para la administración de justicia, se les manifiesta a las partes que la diligencia judicial se desarrollará en plataforma "Lifesize del Consejo Superior de la Judicatura, debiéndose seguir las instrucciones impartidas por esa entidad.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 del CGP., para el día **1º DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M.**, dentro de la cual se realiza la práctica de pruebas y se proferirá sentencia.

SEGUNDO: SEGUNDO: PREVENIR a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia el día señalado.

TERCERO: Se les indica a los sujetos procesales que deberán ingresar a la página web virtualesbaq.info y desplazarse hasta el final de la página para consultar sala que fue asignada para la realización de la audiencia virtual.

Clase de proceso : Anulación de registro civil
Radicado : 08001-40-53-007-2020-00026-00
Demandante : Armando Figueroa Herrera
Providencia : Auto – 18/09/2020 - fija fecha audiencia

Deberán acceder al sitio treinta (30) minutos antes de la hora señalada para la audiencia, y el área de soporte técnico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, publicará el enlace -link- para acceder a la sala virtual; seguidamente, encontrarán el vínculo para ingresar a la sala y participar en la diligencia.

Para un mejor acceso y calidad de la diligencia, se les recomienda a las partes instalar en su dispositivo el programa “Lifesize” desplegando la opción en el botón INSTRUCTIVOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46fbb771aa00a9c81cca5945b49a3c982b79e5e2eb5137259d79ac2f5f83b379

Documento generado en 18/09/2020 01:41:01 p.m.